



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Designa Comisión final de obra Licitación Publica N° 13/2023 Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta, Código BIP N° 40033271-0 ID650-7-O123.

Antofagasta, 18 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1836

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; el D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón y la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°14, de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N°2119 de fecha 23 de agosto de 2024, que dispone de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Publica N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N° 40033271-0; ID650-7-O123.
- b) La obra denominada Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123, que se encuentra contratada con la Empresa Movimientos de Tierra Obras Civiles y Compañía Limitada mediante Resolución N° 20 de fecha 7 de julio de 2023, por un monto total de \$3.328.948.173 (I.V.A. incluido) - y con plazo para su ejecución de 510 días corridos.
- c) El acta entrega de terreno de fecha 25 de agosto de 2023, que fijó termino contractual para el 16 de enero de 2025.
- d) La Resolución exenta N° 007 de fecha 2 de enero de 2025 que aprueba el aumento de plazo de la Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123 por un total de 150 días corridos, a partir de la fecha de término fijada para el día 16 de enero del 2025, estableciendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de junio del 2025.
- e) La Resolución exenta N° 608 de fecha 25 de marzo de 2025 que aprueba y autoriza la modificación de contrato de la Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123.m acto administrativo afecta el monto total del contrato con una disminución efectiva de \$168.042.-, quedando como nuevo monto \$3.328.778.902 (I.V.A. incluido).
- f) La Resolución exenta N° 1492 de fecha 10 de junio de 2025 que aprueba el aumento de plazo de la Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123 por un total de 30 días corridos, a partir de la fecha de término fijada para el día 15 de junio del 2025, estableciendo como nueva fecha de término contractual el día 15 de julio del 2025.
- g) La Resolución exenta N° 1772 de fecha 25 de marzo de 2025 que aprueba y autoriza la modificación de contrato de la Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-

O123., acto administrativo afecta el monto total del contrato con una disminución efectiva de \$6.070.771.-, quedando como nuevo monto \$3.322.708.131 (I.V.A. incluido).

- h) La carta de fecha 15 de julio de 2025 de Empresa Movimientos de Tierra Obras Civiles y Compañía Limitada, indicando que los trabajos se han terminado en su totalidad y solicita la recepción del proyecto Licitación Pública N° 13/2023 "Mejoramiento Pavimentación Calles y Pasajes Balneario El Huáscar, Antofagasta", Código BIP N°40033271-0; ID 650-7-O123.
- i) La visita y constancia del F.T.O. de fecha 17 de julio de 2025 verificando que los trabajos están terminados y el memorándum N° 730 de fecha 18 de julio del 2025 del Fiscalizador Técnico de Obras informando sobre el término de las obras al Jefe del Departamento Técnico.
- j) La providencia del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización instruyendo la conformación de la Comisión receptora de fecha 18 de julio del 2025.
- k) La necesidad de nombrar una Comisión Receptora que proceda a la Recepción final solicitada por la Empresa Movimientos de Tierra Obras Civiles y Compañía Limitada, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

R E S O L U C I Ó N :

1° DESÍGNESE a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la F.T.O, procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

- **Constructor Civil, Arturo Hill Godoy (Presidente)**
- **Arquitecto, Paulo Fernández Pérez**
- **Ingeniero Constructor, Mayelis Rojas Lopez**

2° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA, no afecta el presupuesto sectorial.

3° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden del Sr. Director"

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MCP/FLC/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- MINVU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- FTO MATIAS CACERES POBLETE MCACERESP@MINVU.CL
- ARTURO HILL GODOY AHILL@MINVU.CL
- MAYELIS ROJAS LOPEZ MYROJAS@MINVU.CL
- PAULO FERNANDEZ PEREZ PFERNANDEZP@MINVU.CL
- OFICINA REFRENDACION
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD OBRAS URBANAS

Ley de Transparencia Art 7.G